

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólomente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que la notificación a los deudores no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Ontinyent, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial.—54.234.

ONTINYENT

Edicto

En mérito de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2, en providencia de fecha 26 de octubre de 2001, dictada en la pieza tercera del juicio universal de quiebra de la mercantil «Momo Such, Sociedad Limitada», autos número 226, de 1998, se convoca a los acreedores para el próximo día 13 de diciembre de 2001, y hora de las once treinta, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos y, en su caso, aprobación de convenio, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 12 de diciembre de 2001, inclusive para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Ontinyent, 26 de octubre de 2001.—El Secretario.—54.273.

OVIEDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 62/01 de «Desarrollo de Papel Continuo, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 29 de enero de 2002 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Javier Villa González, don Antonio Fernández Cifuentes y don Jorge Suárez Alonso, antes del día 15 de enero de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Oviedo, 23 de octubre de 2001.—La Secretaria.—54.337.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 260/2001 por el fallecimiento sin testar

de don Martín Cabanellas Portell ocurrido en esta ciudad el día 22 de enero de 2001 promovido por Catalina Cabanellas Portell y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2001.—El Secretario.—55.096.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Olegario Santos Turrión y doña María Carmen Sánchez Quintanilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por cuarta vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3706-0000-18-247/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue del 75 por 100 del señalado para la primera que fue el valor de tasación del bien que se subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 30, hoy 48 de la calle España, la segunda a la izquierda según desembarque de la escalera, señalada con la letra B, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados tres de ellos, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene cinco huecos al patio lateral derecha, uno de los cuales sirve de acceso para una terraza o balcón corrido sobre dicho patio, y tres huecos más a la travesía de Varillas. Ocupa una

superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está dotada de los servicios de calefacción, agua caliente central, colector de basuras, instalaciones eléctricas y sanitarias y demás propias de la vivienda. Linda: Al norte, con la Fundación Benéfica de la Vieja; al sur, con la vivienda letra C, de la misma planta y patio lateral derecho, y al oeste, travesía de Varillas. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 3,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 4.005, libro 821, folio 156, inscripción sexta de la finca número 940-N, causando la hipoteca la inscripción décima, al tomo 4.190, libro 1.006, folio 115.

Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Salamanca, 5 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.247.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Silvia Fuentes Guzmán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Sant Vicent del Raspeig (Alicante),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Bella Genoveva Alburquerque Álvarez, representada por la Procuradora doña Amparo Alberola Pérez, se tramita expediente con el número 206/01, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Llor Mogica, natural de Orihuela (Alicante), nacido el 15 de febrero de 1951, hijo de Luis y Teresa, casado, que desapareció el día 30 de noviembre de 2000, tras el naufragio del pesquero en el que trabajaba, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, se ha acordado la publicación de dos edictos con intervalo de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Sant Vicent del Raspeig, 31 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—52.483.

y 2.ª 13-11-2001

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número 622/2001—C se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré iniciado por denuncia de Manuel Luis Berdote Medina y María del Pilar Alvarado Domínguez representado por el Procurador señor Santiago Donis Ramón y asistido de letrado señor Manuel García contra «Iveco Pegaso, Sociedad Limitada» y el Ministerio Fiscal, alegando el extravío del pagaré siguiente:

Pagaré número 150900140901FAV010 por importe de 3.603.469 pesetas y pagadero en «Iveco Pegaso, Sociedad Limitada» con domicilio social en Madrid, avenida Aragón, número 402.

Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Valladolid, 30 de octubre de 2001.—El Magistrado.—55.089.